

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL PROYECTO “CLUSTER MAESTRAZGO”

Jesús Ortí Adell, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Morella mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la el art 117 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana eleva al Pleno del Ayuntamiento y el art 124.3 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la siguiente propuesta, para su debate y votación,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de energías renovables iniciado por Forestalia y desarrollado por Copenhagen Infrastructure Partners (CIP) en la provincia de Teruel, conocido como Clúster Maestrazgo, es un plan para la construcción de 20 parques eólicos con un total de 125 aerogeneradores con una capacidad máxima de generación energética de 743 megavatios (MW)..

Esta cifra lo convierte en el mayor parque eólico jamás promovido en España, superando a otros proyectos similares en capacidad instalada al generar 1.986 gigavatios-hora (GWh) de electricidad al año, una cantidad suficiente para abastecer a 570.000 hogares.

La magnitud de este proyecto no solo destaca por su capacidad de generación, sino también por su impacto económico y social. Se estima que el Clúster Maestrazgo generará 3.547 empleos equivalentes a tiempo completo y una inyección económica de hasta 400 millones de euros a los municipios afectados.

La energía producida por estos parques eólicos será evacuada a través de la subestación ubicada en Morella, tras atravesar los municipios de Portell y Cincorres, compartiendo la evacuación con RENOMAR en una nueva infraestructura, desmantelando la existente y restaurando todo el pasillo actual.

El Clúster Maestrazgo ha sido objeto de debates y manifestaciones, tanto en los ayuntamientos afectados como en parlamentos autonómicos, ya que junto al potencial para generar energía limpia y renovable, así como contribuir al impulso y desarrollo económico, también se han planteado preocupaciones sobre el impacto ambiental y paisajístico de los parques eólicos, y sobre las posibles afecciones a la fauna y flora local.

Si bien es cierto que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emitió una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable condicionada, se han presentado diferentes recursos contra la misma quedando aún por resolver el contencioso que planteó la abogacía de la Generalitat en 2024.

La multinacional CIP encargada de desarrollar el proyecto, ha planteado acuerdos de compensación económica a los 17 ayuntamientos afectados por el proyecto. Aunque no se han hecho públicos los detalles específicos de estos acuerdos, se sabe que incluyen compensaciones por las molestias y el impacto que la construcción y operación de los parques eólicos puedan ocasionar en los municipios y sus vecinos.

Es por todo lo anteriormente expuesto que se eleva al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Ayuntamiento de Morella a:

1. Negociar con la multinacional CIP el mayor acuerdo posible en beneficio del interés general de todos los vecinos de Morella a través de inversiones en proyectos locales, mejoras en infraestructuras y servicios, y la creación de empleo, así como a minimizar el impacto ambiental del proyecto y a proteger la fauna y flora local
2. Que como mínimo este acuerdo contemple los siguientes beneficios:
 - a. Descuento del 40% del coste de la energía consumida por todas las personas físicas y jurídicas en todo el término municipal de Morella
 - b. Aportación de un ingreso directo al propio Ayuntamiento para

reinversión y desarrollo de proyectos económicos, sociales, ambientales, así como reducción de la presión fiscal a los vecinos

- c. Ejecución por parte de CIP en su condición de desarrolladora del proyecto a actuaciones de:
 - i. compensación agraria, paisajística, reforestación y lucha contra incendios forestales
 - ii. Recuperación del patrimonio histórico y cultural
 - iii. Lucha contra la despoblación
 - iv. Contribución a aumentar la autonomía energética de la comarca de Els Ports
- 3. Que todos los acuerdos que se alcancen se hagan con la mayor transparencia, y que en todo momento, tanto por el Ayuntamiento como la desarrolladora del proyecto, se respete la legalidad vigente y la integridad patrimonial del ayuntamiento, sus servidores públicos y responsables políticos